CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001670	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA — Documento: 80024324-2

Domicilio: RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA — Localidad: ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Tomador: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO

Domicilio: SGTO. BRITEZ C/ GRAL. CABALLERO — Documento: 1.612.230-5 — Localidad: YBYCUI

COPIA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/05/2023	00:00 hs de 19/04/2023	24:00 hs de 17/08/2023	121	Gs. 14.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: GIMENEZ BENITEZ, CESAR EUGENIO
Dir.: GRAL. AQUINO E/ 14 DE MAYO Y GRAL. DIAZ
Matrícula: 1200 **Tel:**

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/05/2023	250.000
TOTAL		250.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Fiecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1503001670
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, con domicilio en RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CAPITAN AGUILERA, ITACURUBI DE LA CORDILLERA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.000.000.- (Guaranies: Catorce Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO, con domicilio en SGTO. BRITEZ C/ GRAL. CABALLERO, YBYCUI - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 03/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE COLON DEL BARRIO SAN BLAS - DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, CON ID N° 426924.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Francisco Fiechter
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Escaneado con CamScanner